RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES OFERTA TÉCNICA

RESOLUCION I.M. N° .....68...../2.021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ ACEPTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y AUTORIZA A LA UOC A LA APERTURA DE SOBRES DE LA OFERTA ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA No 01/2.021 ID - 389.322 - SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Mbaracayú, 29 de Enero de 2.021

VISTO:

Que la UOC, ha emitido un Informe de Evaluación, informando que en la fecha 28 de enero de 2.021, se ha evaluado la oferta técnica de la Consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez, en el procedimiento de llamado por contratación directa para los servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión de obras de la Municipalidad de Mbaracayú- Ejercicio 2.021 ID: No 389322

CONSIDERANDO:
Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 389322, y
Que según el Art 103 del Decreto 2992/19 inc. b) una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.
POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar el Informe de Evaluación de Oferta Técnica de fecha 28 de enero de 2.021, en el cual la Consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez obtuvo una puntuación de 90 puntos sobre 100, en el procedimiento de llamado por contratación directa No 01/2021 – ID 389322 Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras de la Municipalidad de Mbaracayú.
Artículo 2º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú, proceda a la apertura del sobre de la oferta económica presentada por la Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez en fecha 15 de febrero de 2.021 Hora 07:30, dando cumplimiento al plazo establecido en la normativa.
Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....81..../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ- CI No: 1.915.382- RUC: 1.915.382-1- DIRECCION: AVDA JUAN LEON MALLORQUIN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL-JUAN LEON MALLORQUIN-TELEFONO 0675-265-321, PARA LA CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION-RECURSOS ORDINARIOS Y DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 389-322

Que el Informe de evaluación de oferta económica concluye con la recomendación de adjudicación a la consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez por un monto total de Gs: **148.000.000 (son guaraníes: ciento cuarenta y ocho millones).** La Consultora ha cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia con la presentación de documentación que evidencia la capacidad técnica para la ejecución del contrato.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU BAJO SU MÁXIMA RESPONSABILIDAD Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ -C.I. No 1.915.382 - RUC 1.915.382-1, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal, por la suma de Gs: **148.000.000 (son guaraníes: ciento cuarenta y ocho millones).** -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Brutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 15 de Febrero de 2.021

Edy Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal